

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

FASE 1

Establecimiento del proceso de Seguimiento de los ASM

- Revisión y/o actualización del Mecanismo para el Seguimiento a los ASM.
- Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las Evaluaciones practicadas en el ejercicio fiscal previo.
- Captura de los ASM en el Sistema ASPEC.



FASE 2

Análisis y clasificación de los ASM

- Análisis y valoración de los ASM por parte de los ejecutores de los recursos.
- Clasificación de dichos aspectos por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
- Establecimiento de la postura de las Dependencias o Entidades responsables de los programas evaluados.



FASE 3

Elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT)

- Definición de los compromisos, actividades, productos, plazos de ejecución e implementación de los ASM.
- Formalización de dichos ASM a través de un Documento Institucional, firmado por las Dependencias o Entidades, así como por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).



FASE 4

Publicación y difusión

- Integración de una base de datos con los ASM y entrega de ésta a la unidad administrativa de la SPF responsable de la programación y presupuestación.
- Publicación del DIT a través de las páginas electrónicas oficiales correspondientes.



FASE 5

Seguimiento a los compromisos establecidos en el DIT

- Implementación de las mejoras por parte de las áreas responsables.
- Compilación y entrega de los avances y evidencias documentales que sustenten la implementación de los ASM.
- Valoración del cumplimiento de las mejoras por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.

